



**DON ÁLVARO MORELL SALA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 09/08/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

*1º.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA ASOCIADO AL PROYECTO BASICO DE ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO 2024-2025 E INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO.*

*Vista la propuesta del Alcalde-Presidente y en relación al informe nº 11/2024, de fecha 7 de agosto, emitido por el Técnico Jurídico de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*(...) Antecedentes de hecho*

*I.- Con fecha 17 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 005SER24, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios de maquinaria asociado al “Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025”, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).*

*SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 100.793,00 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 63908 “Otras inversiones reposición Proyecto 24-25 (Maquinaria)” según Certificado de Retención de Crédito suscrito con fecha de 03/07/2024 y Compromiso de Dotación de Crédito suscrito por el Concejal-Delegado de Hacienda con fecha de 05/07/2024, obrantes en el expediente.*

*TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de maquinaria asociado al “Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025”, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).*

*CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

*QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

*II.- Con fecha 19 de julio 2024, se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

*El plazo para la presentación de ofertas finalizó el 5 de agosto de 2024 a las 23:59 h.*

*III.- Finalizado el plazo concedido, no se han presentado ofertas al procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de maquinaria asociado al “Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025”, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).*

*Fundamentos de Derecho*

*I.- Normativa aplicable.*

*- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*II.- Procedimiento de adjudicación desierto*



*Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha podido comprobar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que no se han presentado plicas al procedimiento de adjudicación. Por lo tanto, procede declarar desierto el procedimiento para la adjudicación contrato de servicios de maquinaria asociado al “Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025”, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).*

**III.- Iniciación de un nuevo procedimiento de adjudicación**

*Declarado desierto el procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación cuenta con tres opciones para intentar adjudicar el contrato.*

*1ª La posibilidad de modificar los pliegos y volver a efectuar anuncio de licitación por procedimiento abierto.*

*2ª La posibilidad de adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad sin efectuar cambios sustanciales en los pliegos.*

*3ª La posibilidad de adjudicar el contrato por procedimiento abierto, sin efectuar cambio alguno en los pliegos.*

*A juicio del técnico que suscribe, la 3ª opción de las señaladas permite una mayor celeridad para la adjudicación del contrato y la satisfacción de los fines institucionales que se persiguen, ya que todo hace indicar que la ausencia de ofertas presentadas se debe al momento de publicación del anuncio de licitación, coincidente con el periodo de vacaciones para muchos operadores económicos.*

**IV.- Órgano competente**

*En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 1683/2023, de 20 de junio.”[sic], la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de maquinaria asociado al “Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025”, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).*

**SEGUNDO.-** *Acordar la iniciación de un nuevo procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios de maquinaria asociado al “Proyecto básico de adecuación de espacios públicos en el municipio 2024-2025”, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).*

**TERCERO.-** *Efectuar nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.*

**CUARTO.-** *Dar traslado de los presentes acuerdos a Intervención Municipal y al Departamento de Servicios Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.*

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente  
(firmado digitalmente)